



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	OLGA LUCIA FONSECA MILA
APOYO PARA:	JOSÉ ALONSO FONSECA MILA
RADICACIÓN:	2020-00507
AUTO:	Nº 1935
ASUNTO:	TRASLADO INFORME

Se aprecia informe de valoración de apoyos realizado el 25 de abril de 2023 al señor JOSÉ ALONSO FONSECA MILA, por parte de la Personería de Bogotá, del cual se hace necesario correr traslado, de conformidad con el numeral 6º, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizada a JOSÉ ALONSO FONSECA MILA el 25 de abril de 2023 (Tyba - 1/6/2023), de conformidad con lo considerado.

Por secretaría **remítase** copia del presente auto y del informe a la delegada del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 26 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 28 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
